

DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE SEÑALA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-40-LE25, DESTINADA A CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE DOCE (12) LICENCIAS DE *SOFTWARE REDHAT* (O EQUIVALENTE), POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, COMPRA DE USO DE *SOFTWARE* POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 06 DE OCTUBRE DE 2025 AL 05 DE OCTUBRE DE 2026; DISPONE PAGO, RATIFICA ADMINISTRADOR DE LA CONTRATACIÓN Y CONTRAPARTE TÉCNICA.

EXENTA Nº 4201

SANTIAGO, 20 de Agosto de 2025

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo Nº 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta Nº 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Exenta Nº 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Resolución TRA Nº 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA Nº 272/1/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley Nº 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución Nº 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 2757, (V. y U.), de fecha 28 de mayo de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-40-LE25, destinada a contratar la renovación de doce (12) Licencias de *Software RedHat* (o equivalente), por un periodo de doce (12) meses.
- b) Que, mediante la Resolución Exenta N° 793, (V. y U.), de fecha 11 de junio de 2025, se aprobó la respuesta a la pregunta efectuada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a., se realizó el día 25 de junio de 2025, presentándose once (11) ofertas, de los proponentes: AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SpA, RUT N° 77.842.230-1; AURA TI SpA, RUT N° 77.948.078-K; COASIN CHILE S.A., RUT N° 82.049.000-2; EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 92.580.000-7; ENTELGY CHILE CONSULTORES LIMITADA, RUT N° 76.004.023-1; GEOLOGÍSTICA SpA, RUT N° 76.484.151-4; NETICS SpA, RUT N° 76.363.873-1; NOVENTIQ INTERNACIONAL CHILE SpA, RUT N° 76.232.892-5; SOCIUS SpA, RUT N° 76.741.894-9; ST COMPUTACIÓN S.A., RUT N° 85.630.300-4; y, TICHILE REVENTA DE *SOFTWARE Y HARDWARE* SpA, RUT N° 76.334.381-2, según consta en acta de apertura electrónica.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurren en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afecto a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fecha 30 de junio de 2025, adjuntas.
- e) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 30 de julio de 2025.
- f) Que, la Comisión Evaluadora propone declarar inadmisibles las ofertas de los siguientes proponentes: AURA TI SpA, RUT N° 77.948.078-K; y EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 92.580.000-7, debido a que no cumplen con el requisito establecido en el punto 1.6.2.- "Condiciones de la adquisición" de las Bases Administrativas, al no adjuntar la carta de socio estratégico o canal de distribución del *software RedHat*.
- g) Que, la Comisión Evaluadora declara que los proponentes: AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SpA, RUT N° 77.842.230-1; COASIN CHILE S.A., RUT N° 82.049.000-2; ENTELGY CHILE CONSULTORES LIMITADA, RUT N° 76.004.023-1; GEOLOGÍSTICA SpA, RUT N° 76.484.151-4; NETICS SpA, RUT N° 76.363.873-1; NOVENTIQ INTERNACIONAL CHILE SpA, RUT N° 76.232.892-5; SOCIUS SpA, RUT N° 76.741.894-9; ST COMPUTACIÓN S.A., RUT N° 85.630.300-4; y, TICHILE REVENTA DE *SOFTWARE Y HARDWARE* SpA, RUT N° 76.334.381-2, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación.
- h) Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a las propuestas que cumplieron con los requisitos señalados en el literal g. precedente, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

Proponente	RUT	Propuesta Económica 60%		Propuesta Técnica 30%		Propuesta Administrativa 10%		Puntaje ponderado total
		Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	
AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SPA	77.842.230-1	88,34	53,01	100	30	100	10	93,01
COASIN CHILE S.A.	82.049.000-2	97,95	58,77	72,50	21,75	100	10	90,52
ENELGY CHILE CONSULTORES LIMITADA	76.004.023-1	76,30	45,78	36,67	11	100	10	66,78
GEOLOGÍSTICA SpA	76.484.151-4	87,86	52,72	100	30	100	10	92,72
NETICS SpA	76.363.873-1	91,98	55,19	100	30	100	10	95,19
NOVENTIQ INTERNACIONAL CHILE SpA	76.232.892-5	87,83	52,70	36,00	10,80	100	10	73,50
SOCIUS SpA	76.741.894-9	95,58	57,35	14,50	4	0	0	61,75
ST COMPUTACIÓN S.A.	85.630.300-4	100	60	72,50	21,75	100	10	91,75
TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SpA	76.334.381-2	95,20	57,12	36,67	11	100	10	78,12

- i) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-40-LE25, al proponente NETICS SpA, RUT N° 76.363.873-1, por el monto de USD 20.434.- (Veinte mil cuatrocientos treinta y cuatro dólares americanos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, por obtener el puntaje final de 95,19 puntos en la evaluación de la oferta, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- j) Que, el proveedor NETICS SpA, RUT N° 76.363.873-1, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 01 de agosto de 2025.
- k) Que, la formalización de la contratación de la adquisición descrita en el literal a., se efectuará mediante la emisión de Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado; y la aceptación de ésta, por parte del adjudicatario
- l) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- m) Que, los gastos asociados a la contratación mencionada en el considerando a., serán imputados a la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- DECLÁRANSE** inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes: AURA TI SpA, RUT N° 77.948.078-K; y, EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 92.580.000-7, en atención a los fundamentos expresados en el considerando f. del presente acto administrativo.
- ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-40-LE25, destinada a contratar la renovación de doce (12) Licencias de *Software RedHat*, por un periodo de doce (12) meses, compra de uso de *software* por el periodo comprendido entre el 06 de octubre de 2025 al 05 de octubre de 2026, al

proponente NETICS SpA, RUT N° 76.363.873-1, por el monto total de USD 20.434.- (Veinte mil cuatrocientos treinta y cuatro dólares americanos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos para participar en la licitación, requisitos de admisibilidad de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

3. **PERFECCIÓNESE** la presente contratación, por medio de la emisión de la orden de compra y su correspondiente aceptación por parte del adjudicatario, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas corridas de enviada la orden de compra a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

La relación contractual tendrá una duración de doce (12) meses, más un (01) hábil de provisión de las Licencias de *Software*, más un (01) día hábil de habilitación de las Licencias de *Software* ofertados por el adjudicatario. A partir de la aceptación de la orden de compra por el adjudicatario, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se realizará la provisión y posterior habilitación de las Licencias de *Software* por el contratista, quedando refrendada en un Acta dicha provisión y habilitación de las Licencias de *Software*, y estableciéndose en ella, la fecha cierta de inicio de la ejecución de la relación contractual.

4. **EMÍTASE** una Orden de Compra por el monto total de USD 20.434.- (Veinte mil cuatrocientos treinta y cuatro dólares americanos), IVA incluido, al proponente NETICS SpA, RUT N° 76.363.873-1, para contratar la renovación de doce (12) Licencias de *Software RedHat*, por un periodo de doce (12) meses, compra de uso de *software* por el periodo comprendido entre el 06 de octubre de 2025 al 05 de octubre de 2026, una vez que el adjudicatario cumpla dentro de plazo con la entrega de los documentos establecidos en el punto 1.12.- "Requisitos y antecedentes para contratar al adjudicatario" de las bases de licitación.
5. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de USD 20.434.- (Veinte mil cuatrocientos treinta y cuatro dólares americanos), IVA incluido; al subtítulo 29, ítem 07, asignación 001, Centro de Costos DINFO, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
6. **PÁGUESE** al proveedor NETICS SpA, RUT N° 76.363.873-1, el monto total de USD 20.434.- (Veinte mil cuatrocientos treinta y cuatro dólares americanos), IVA incluido, en una (01) cuota, en su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar americano observado por el Banco Central de Chile a la fecha de la emisión del respectivo documento tributario electrónico, mediante transferencia electrónica, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, que debe señalar claramente en su descripción o detalle: "Renovación de doce (12) Licencias de *Software RedHat* (o equivalente), por doce (12) meses", emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que los bienes se han recibido conforme por la Contraparte Técnica del MINVU.
7. **RATIFÍCASE** como Administrador de la Contratación que por este acto se adjudica, al Jefe de la División Informática del MINVU, o quien le subroga o reemplace.
8. **RATIFÍCASE** como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular al funcionario Leonardo Cavieres Córdoba; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario José Claudio Paredes Pizarro.

9. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha		6/8/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1479	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	29 (Adquisición de activos no financieros)	07 (Programas informáticos)	001 (Programas computacionales)

Daniela Francisca Cañas Castro

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Daniela Francisca Cañas Castro, SERIALNUMBER=12464837-8, G=Daniela Francisca, SN=Cañas Castro, T=Jefa División Administrativa, OU=División Administrativa, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División de Informática.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **4201**

Timbre: **3siiw4jhkf**